

INFORME SECRETARIAL: Belalcázar, Caldas 06 de septiembre de 2021. A Despacho solicitud amparo de pobreza extra proceso radicada bajo el número 2021-00095-00, informando que al apoderado designado en amparo de pobreza aceptó el cargo, no quedando actuación diferente que informar al solicitante de su aceptación. Sírvase proveer.



DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BELALCÁZAR

Belalcázar Caldas, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Amparo de pobreza
Radicado:	2021-00095-00
Solicitante:	CARLOS JULIO RAMÍREZ PAREJA
Auto de Sustanciación:	212

Atendiendo el informe secretarial que antecede, infórmese al solicitante la aceptación del cargo por el apoderado en amparo de pobreza.

Por secretaría, remítase al solicitante, a su correo electrónico, copias de la presente actuación para los fines que estime pertinentes.

Hecho lo anterior, archívense la presente actuación, y hágase la desanotación en los registros respectivos.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a vertical line on the right side.

JUAN DE LA CRUZ CASTAÑO GARCÍA
Juez

(Firma digitalizada Artículos 2º D. Leg. 806 de 2020 y
28 Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 C.S. de la J.)